

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, agosto 14 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: JOSE ALIRIO PEREZ RIASCOS
RADICACIÓN: 76001400300720230022000

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2188
Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante solicita pasar a revisión el presente proceso, teniendo en cuenta que, el despacho mediante Auto No. 1612 de fecha 20 de junio del 2023, notificado por estados el 21 de junio del 2023 realiza la aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, no obstante, se evidencia que a la fecha no se ha notificado auto mediante en el cual se dicte orden de continuación en el proceso de la referencia.

Una vez revisada la actuación surtida dentro del plenario se observa que se cometió error involuntario dado que no se insertó en el estado la providencia mediante la cual se ordenaba seguir adelante la ejecución de conformidad con el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P., objeto de notificación, tal como lo establece el artículo 9° de la ley 2213/22.

En consecuencia, con miras a la preservación del debido proceso, tal como lo prevé el artículo 132 del C.G.P., se dispondrá nuevamente la notificación por estados, con la inserción de la citada providencia y las posteriores. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Notificar nuevamente los autos fechados el 14 de junio y 20 de junio del año en curso, con inserción en el estado de la providencia a notificar.

NOTIFIQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 15 DE AGOSTO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34928525ff4cf2b2c110e72b2b166d606a2741849cd40ab9fa61f663c900ef8a**

Documento generado en 12/08/2023 03:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>